000120738665

CO

13 NOV 2023

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Juz 23, Sec 46, Marcelo T. de Alvear nº 1840, P.B.

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES.....13/11/23.....

Sello Fuero

Sr: EBE ESTEFANIA MORENO
DOMICILIO: Altolaguirre 2275, 7º piso, Depto. "31", CABA

DENUNCIADO

*CARACTER:.....***bajo responsabilidad de la parte actora Y CON EXPRESA AUTORIZACION DE DEJAR LA CEDULA EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO** *.....*

OBSERVACIONES ESPECIALES.....

No.Ord.	Exp.No.	Zona	Fuero	Juz.	Sec.	Copias	Pers.	Obs.
1	4121/23	121	CO	23	46	NO	NO NO	

Rez: *Notif. Negativa*

Hago saber a Ud. en mi carácter de letrado de la parte actora que en el expediente caratulado: "PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. C/ MORENO, EBE ESTEFANIA S/ Ordinario" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 18 de octubre de 2023.....FALLO: Haciendo lugar parcialmente a la demanda promovida por Promotora Fiduciaria S.A., condenando a Ebe Estefanía Moreno a hacer íntegro pago a la actora de la suma de pesos ciento diecinueve mil doscientos treinta y nueve con veinticuatro centavos ($119.239,24), dentro del plazo de diez días de existir liquidación aprobada y firme, con más los intereses que se calcularán en la forma indicada en el considerando (v). Las costas se imponen a la demandada vencida (Cpr. 68). Firme o ejecutoriada se procederá a la regulación de honorarios. Notifíquese a la parte actora por Secretaría y encomiéndese a ésta la notificación de la presente al demandado (CPr. 62). Regístrese y, oportunamente, archívese. Fernando I. Saravia Juez Subrogante *"" Buenos Aires, 26 de junio de 2023.MM A los mismos fines y efectos que su anterior, líbrese cédula* **bajo responsabilidad de la parte actora** *al domicilio informado por el RENAPER a f. 93. Fernando M. Pennacca Juez Subrogante"*Buenos Aires, 9 de noviembre de 2023.MM A los mismos fines y efectos que su anterior (ver fs. 103), líbrese cédula bajo responsabilidad de la parte actora al domicilio informado por el RENAPER a fs. 93. Fernando I. Saravia Juez Subrogante

Diego M. ROBREDO, abogado, por la actora, con domicilio constituido en el ESTUDIO ROBREDO, sito en Lavalle 391, piso 4º, depto. "B", Zona 169, y domicilio electrónico en 20243131279 (telefono 4312-7578 Celular / Whatsapp +54-911-5049-0170, e-mail diegorobre@hotmail.com)

Queda Ud. notificado.

Buenos Aires, de NOVIEMBRE del 2023

J: 23 / S:46

DIEGO M. ROBREDO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 345 F° 395

BE

SEÑOR JUEZ:

EN DE..... DE 19..... SIENDO LASHORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEINTERESADO.....YRESPONDIENDOSE A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER Y QUE AQUEL..... VIVE.....ALLI PROCEDI A.....NOTIFICARLE.....HACIENDOLE ENTREGA DE.....DUPLICADO.....DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE.....COPIA.....PREVIA LECTURAY.....RECIBIENDOSE DE ELLO.....FIRMO

Señor Juez:
En Bs. As., 15 NOV 2023 siendo las 0900 hs.,
me constituí en el domicilio precedentemente indicado y no
respondiendo a mis llamados ~~una persona que dijo ser~~
encargado del edificio
y que aquel vive allí, procedo a notificar haciéndole
entrega de duplicado de igual tenor a la presente, copias,
~~previa lectura y recibiéndose de ello, firmo.~~ Conste.
Fdo.: ~~NO VALE.~~ procedo a notificar fijando los
duplicados en la puerta del lugar del domicilio
siguiendo lo ordenado por V.S.
Conste

Carlos María Isella
OFICIAL NOTIFICADOR C.S.J.N.